



Rad. 2016-00231

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, seguido por BANCOLOMBIA S.A y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, a través de apoderado judicial contra CONTRU & EQUIPOS JL LIMITADA y LUIS ARMANDO SAIEH SAIEH con solicitud de cesión de crédito y derechos. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 26 de abril de 2021

La secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Veintiséis, (26) de abril de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	: 2016-00231
Clase de proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	: CONTRU & EQUIPOS JL LIMITADA y LUIS ARMANDO SAIEH SAIEH
Providencia	: AUTO 26/04/2021 ACEPTA CESION DE CREDITO

Analizado el contrato de cesión aportado en el proceso de la referencia, se observa, que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A - FNG, quien obra en el proceso como acreedor de los demandado por subrogación presentada por BANCOLOMBIA S.A, cedió sus derechos de crédito, así como todos las garantías ejecutadas por el cedente a CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA..

A dicho memorial le fue realizada diligencia de reconocimiento y presentación personal por las partes cedente y cesionario, y se le anexa, certificado de existencia y representación legal FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A – FNG emanado de la Superintendencia Financiera de Colombia y certificado de existencia y representación legal de la entidad cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA.

La cesión es un negocio jurídico mediante el cual el acreedor, que se llamará en virtud de negocio, cedente, otorga el crédito a otra persona, que se denominará cesionario, que pasará a figurar como nuevo acreedor, negocio este que se perfecciona desde que se celebra.

En este caso con auto de fecha 26 de marzo de 2020 se aceptó al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A como cesionario de BANCOLOMBIA en la suma de \$14.583.335, por lo que se tendrá como nuevo cesionario a CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA, en la suma señalada.

Radicado : 2016-00231
Clase de proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : CONTRU & EQUIPOS JL LIMITADA y LUIS ARMANDO SAIH SAIH
Providencia : **AUTO 26/04/2021** ACEPTA CESION DE CREDITO

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Acéptese la cesión del crédito que hace FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A - FNG, de los derechos y créditos, favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA, en la suma de \$14.583.335.
2. Téngase a CENTRAL DE INVERSIONES S.A - CISA. como cesionario y acreedor en la suma indicada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04405dc84e312b0746bbe6341f2943ff7bd0fe4bc9d10b9dd0fa980b55d
f91e9**

Documento generado en 26/04/2021 06:52:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>